



Mañana 21 de Mayo  
En quarto

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE RESE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y NOVENTA Y SEETE.

12 30

Remittan enrecauano  
al Alcalde Ordinario  
a quien se le ha dado  
comision para este  
negocio, para que libere  
la mas estrecha porcion.

Yo Pedro Vilca a nombre del Real  
Hospital de San Juan como mas haya  
orden en sus autos de proceso, y digo  
que segun se acuerda de la Superior  
por decreto de su Excmo. Sr. Acordado  
en la Superioridad de Lima, siendo  
Vnelta la Excmo. Sr. D. D. D. D.  
por las Leyes, y Reglamentos de las Virreyes,  
y de las Cortes, y el Abasco pub. encar-  
gado a este Hospital de la Excmo.  
y cumplido en la sup. reuocacion.  
En esta virtud el nombre para  
el voto, y cuando al teniente  
de la Audiencia de Lima de igual de cargo.  
El abasco sigue con el mismo fer-  
ro q' antes; los persuing del Hos-  
pital van en aumento, y no acaban  
de seguir esta generacion de abasco



Monsieur



*[Handwritten signature]*

CA-602  
Cat 24  
Doc 101  
P 2

en Reguamey tan perjudicial al  
Estado y au q' Extinguir quales  
cuales que abuso

Al V<sup>o</sup> pido q' sup<sup>ca</sup> se haga saber para  
presentar q' dho y Extinguir y  
mandar q' el citado Joven se  
algunos mayor cello con la  
vigilancia y actividad de dho Re-  
gatorne, y lo perriga como cosa  
vuelta en su q' pido

Juan Vilca

*(Decorative flourishes)*

Peru alido el superior de nro de la Colonia guardense y  
cumplase la providencia librada por este Júpado a con-  
quencia de lo pido por la superioridad y haga se saber  
damente al teniente de Alguacil mayor el ~~ante~~ de 2<sup>da</sup>  
de mayo de 1795 a se halla en recordario af para p'ceder  
de la p'ntual obsequancia. Lima y Juno 30 de 1795

Casa Calceon

Proveyo lo mismo de nro de 8. de mayo  
a Casa Calceon. A ledo en q' dho Ciudad. y en virtud  
de lo en parecer del dho Joven Vilca y de  
esta Ciudad en el dia de hoy

En la Ciu de los Reyes en la  
de Julio de setecientos noventa  
y siete, yo el Esno notario

que el Viceroy de Enrhenra a  
D. Miguel Maxoquel Acuña  
Alcaide del Mayor Enrhenra  
nao sea fe. *Andrés de Argandoña*

*[Signature]*  
*[Signature]*





Un quartillo!



SELLO QVARTO, VÑ QVARTO  
TALLE, AÑOS DE AÑE SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y  
NOVENTA Y SETE.